



<b>Deituak – Se convoca a:</b>  TERESA BENGOA ZARRANZ  ESTER COMPAINS SILVA  LAURA CUIEL JIMÉNEZ  DANIEL GALLEGO LABRADOR  RICHARD GARCÍA PALACIOS  PEDRO JOSÉ GASTEARENA GARCÍA  PELLO GURBINDO JIMÉNEZ  ETOR LARRAIA OLÓRIZ  IRENE LATASA BAILÓN  JOSE LUIS MEDRANO ALCÁNTARA  RUBEN ONEKA ERRO  MIKEL OTEIZA IZA  LAIA PRAT GALLEGO  SANDRA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ  CONSUELO SATRÚSTEGUI MARTURET  NEREA URROZ GUILLÉN  IÑAKI VILLANUEVA COMPAINS	<b>OHIKO DEIA</b> <b>CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA</b>	
	Eguna/ Día	<b>2018ko URRIAK 30, asteartea</b> <b>30 de OCTUBRE de 2018, martes</b>
	Ordua/ Hora	<b>19:00</b>
	Lekua/ Lugar	<b>Bilkura Aretoa/ Salón de Plenos</b>
	<b>GAI ZERRENDA</b>	<b>ORDEN DEL DÍA</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aurreko bilkuren aktak onartzea</li> <li>2. HAPO testu bategina.</li> <li>3. Biretzeratze Udal Ordenantzaren aldaketa.</li> <li>4. 14/2018ko Aurrekontuen aldaketa</li> <li>5. Azaroaren 25ko adierzapen Instituzionala.</li> <li>6. Izquierda –Ezkerrako mozioa zuzenketa publikoa esijitzeko UAGNko Presidenteari.</li> <li>7. EH-BILDUKO mozioa Presoen eskubideen aldekoa</li> <li>8. Galde-erreguak</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas de sesiones anteriores.</li> <li>2. Texto Refundido del Plan General Municipal..</li> <li>3. Modificación de la Ordenanza de Realojos</li> <li>4. Modificación Presupuestaria 14/2018</li> <li>5. Declaración Institucional ante el 25 de noviembre</li> <li>6. Moción de Izquierda-Ezkerra en exigencia de rectificación pública al presidente de UAGN</li> <li>7. Moción de EH-BILDU en favor de los derechos de los Presos.</li> <li>8. Ruegos y preguntas.</li> </ol>
		2018-10-26 <b>ALKATEA - EL ALCALDE,</b> <b>BAI OZKARIA - P.O. EL SECRETARIO</b>
		 





MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2018

MODIFICACIÓN 14/2018: SUPLEMENTO DE CRÉDITO PASO PEATONAL CALLE BIDABURUA

GASTOS CORRIENTES				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
TOTAL MODIFICACIÓN GASTOS CORRIENTES			0,00	

INGRESOS CORRIENTES				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS CORRIENTES			0,00	

GASTOS DE CAPITAL				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1710 6190050	ACCESIBILIDAD CALLES Y EDIFICIOS	48.000,00	12.000,00	60.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN GASTOS DE CAPITAL			12.000,00	

INGRESOS DE CAPITAL				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
870000	REMAMENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	371.900,00	12.000,00	383.900,00
TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS DE CAPITAL			12.000,00	

RESUMEN	PRESUPUESTO 2018	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS CORRIENTES	8.625.963,01	0,00	8.625.963,01
INGRESOS DE CAPITAL	2.159.492,93	12.000,00	2.171.492,93
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.785.455,94</b>		<b>10.797.455,94</b>
GASTOS CORRIENTES	8.028.725,88	0,00	8.028.725,88
GASTOS DE CAPITAL	2.756.730,06	12.000,00	2.768.730,06
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>10.785.455,94</b>		<b>10.797.455,94</b>
EQUILIBRIO CORRIENTE	597.237,13		597.237,13
DÉFICIT O SUPERÁVIT			0,00



## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE**

Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.

Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.

Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobrehabituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada día, un hombre asesine a una mujer. Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.

Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas: **¡NO SON SOLO CIFRAS. SON NUESTRAS VIDAS!**

Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.

Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad, se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales **MANIFESTAMOS:**

**NUESTRA REPULSA** ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

### **AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA**

Azaroaren 25ero, indarkeria matxistaren egiturazko izaera nabarmentzen dugu, horixe baita gizonezkoek emakumeengan dituzten botere-harreman asimetrikoen adierazpenetako bat. Egitura patriarkalari lotzen zaion indarkeria da, emakume eta gizonen arteko desberdinkeriak sortzen eta birsortzen dituen bizitzaren esparru guztietan eta adin-tarte orotan.

Genero-desparekotasuna gaur egun gertatzen den giza eskubideen urraketarik iraunkorrena den heinean, aurtan hil dituzten emakumeen kopurua bihurtu nahi dugu arretagune, egunez egun etengabeko jario baten moduan entzuten dugun hori.

Garai batean oinarrizko aldarrikapena izan bazen ere, emakumeen kontrako indarkeria dela medio hil dituzten emakumeak zenbatzea ohiko bihurtu da. Datu kuantitatiboak edukitzea lorpena izan zen, arazoaren larritasuna neurtzeko bide eman baitzuen, eta hartara, arazoa desagerrarazteko politikak diseinatu eta baliabideak bideratzeko.

Aitzitik, hil dituzten emakumeen zenbaketa amaigabearekin ohituak garela dirudi, are, sobera ohituak, ematen baitu jada ohikoa dela guretzat ia egunero gizon batek emakume bat hiltzea. Ia-ia egunero izaten dugu erasotuak, mehatxatuak diren emakumeen berri, beren askatasuna mugaturik ikusi eta beldurrez bizitzera kondenatuak direnena.

Hori, gizarte demokratikoetan, onartezina, jasanezina eta eramangaitza da: **EZ DIRA KOPURUAK BESTERIK. GEURE BIZIAK DIRA.**

Zenbaki bakoitzaren gibelean emakume bati etendako bizia dago. Proiektu eta ilusioz beteriko bizia, sekula berriz biziko ez dena.

Urtero, urtarrilaren 1ean, emakumeen aurkako indarkeriagatik hil dituzten emakumeen kontagailua zerora jartzen da, eta horrek galarazten du ikustea genero-indarkeriak, gure gizartean den desparekotasunaren adierazpen ankerrenak, 947 emakumeren biziak eramán dituela estatu espainiarrean 2003az geroztik, eraildako emakumeen zenbaketa egiten hasi zenetik, alegia.

Horregatik, modu kolektiboan, toki-entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:

**GURE GAITZESPENA**, emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten askotariko diskriminazioek eragindako indarkeria sexista mota orori.

**GURE KONPROMISOA**, Administrazio Publiko garen aldetik, modu aktiboan lanean jarraitzeko desparekotasunen aurka, zaurgarritasun-egoeren eta emakume zein neskatoen aurkako indarkeria-egoeren sorburu baitira; eta gonbita egin nahi diegu hala gobernuei eta erakunde publikoei nola nazioarteko entitateei eta gizarte zibilari, gogoeta egin eta konpromisoak har ditzaten.

**GURE ELKARTASUNA**, eraso edo hil dituzten emakumeei, indarkeria sexistari aurre egin behar dioten emakume eta neskatoei.

**ETA HERRITAR GUZTIAK GONBIDATU NAHI DITUGU** jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzen eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta, hartara, azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte har dezaten.





# ATARRABIAKO UDALETXEKO PLENOARI ZUZENDUTAKO MOZIOA

## ARGUDIOEN AZALPENA

Azken hilabeteetan, Nafarroako Parlamentuan, preso dauden pertsonen egoera hainbat alditan izan da hizpide.

Bereziki salbuespeneko kartzela politikaren aldaketari erreparatzen dioten bi erresoluzio ekarri nahi ditugu gogora:

- Larri gaixorik dauden presoek konderak arrazoi humanitarioengatik errebisatzea eskatzen du 2017ko azaroaren 10ean onartutako zena:

*"1. El Parlamento de Navarra apoya la motivación básica y los principios inspiradores de la legislación vigente, estatal e internacional, relativa a la revisión por razones humanitarias de las condenas de las personas presas que, de acuerdo a informes médicos contrastados, estén gravemente enfermos, con pronóstico de vida limitado o con padecimientos incurables. En este sentido, manifiesta su voluntad de que, en aplicación de la legislación vigente, los presos navarros gravemente enfermos puedan ser excarcelados o se les puedan aplicar las medidas atenuantes oportunas.*

*2. El Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a los aspectos restrictivos que establece la instrucción 3/2017 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias referente al procedimiento para la emisión de informe médico y tramitación de la excarcelación por enfermedad muy grave con padecimientos incurables, especialmente en los casos donde califique de "peligro patente para la vida", que define "a muy corto plazo", así como a la interpretación que el Ministerio de Interior le ha dado, ya que se opone al espíritu de la normativa penitenciaria y a los más básicos principios de humanidad y a los principios deontológicos del personal médico que supuestamente debería adoptar este tipo de decisiones.*

*3. El Parlamento de Navarra solicita a las autoridades competentes que elaboren un protocolo claro para que, en consonancia con el artículo 91 del Código Penal y los principios humanitarios básicos, la Administración Penitenciaria pueda solicitar, a instancias del penado, formas de prisión atenuada por motivos humanitarios. Dicho protocolo especificará las circunstancias que deben concurrir para la aplicación de dicha medida, la creación de un comité de expertos que emita informes confidenciales sobre cada caso, la posibilidad de recurrir la decisión adoptada por aquellos, los plazos para comunicarla, etc.*

*4. El Parlamento de Navarra solicita a las autoridades competentes una mejora sustantiva del equipamiento de las unidades médicas en las prisiones del Estado, muy particularmente de las unidades de salud mental y que se amplíe la oferta de programas de desintoxicación a las personas presas, a fin de satisfacer las recomendaciones europeas y que todas las personas privadas de libertad enfermas puedan recibir el tratamiento específico que necesiten. Asimismo, se insta a las autoridades competentes a introducir cuantas mejoras sean precisas en el protocolo de prevención de suicidios"*

- Urruntze politika kontuan hartzen du 2018ko ekainaren 29an onartutakoa.

*"1. El Parlamento de Navarra, apelando al cumplimiento de lo previsto en la Ley General Penitenciaria para evitar el desarraigo en el cumplimiento de las penas privativas de libertad conforme a los principios de reinserción y resocialización de las mismas, manifiesta su desacuerdo con la política penitenciaria de alejamiento y en este sentido, dentro del nuevo tiempo abierto tras la desaparición de ETA, entiende necesaria una nueva política penitenciaria que evite un cumplimiento de penas privativas de*

libertad

*lejos de los lugares de arraigo social y familiar, y facilitando la relación con sus familiares y en atención al bienestar de hijos e hijas menores de edad y en defensa de su derecho a estar con sus progenitores.*

*2. El Parlamento de Navarra considera necesario avanzar en las políticas de convivencia para lo cual resulta oportuna la aplicación de principios como el de individualización, humanidad y reconocimiento del daño causado"*

Gure udalerrian honako pertsonak daude preso: *Izen abizenak. Non daude preso. Gure herritik zenbat kilometrotara.*

## **EBAZPEN PROPOSAMENA**

Lege Orokorrean askatasuna kentzeko zigorrak betetzean deserrotzea saihesteko ezarritakoa kontuan izanik, zigor horien birgizarteratze printzipioen arabera, adierazten dute ez daudela ados urruntze espetxe-politikarekin. Alde horretatik, ETAre indarkeriaren behin betiko etenak irekitako garai berriaren barruan, uste dute espetxe-politika berri bat behar dela, hain zuzen ere presoak zigorrak gizarte- eta familia-erroak dituen lekutik urrun betetzea saihesten duen politika bat, zeinak erraztuko baitu bere senideekin harremana izatea, bere seme-alaba adingabeen ongizatera begira eta horiek gurasoekin egoteko duten eskubidearen alde.

Atarrabian, 2018ko urriaren 26an

## MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estos últimos meses han sido varias las veces que en el Parlamento de Navarra se ha tratado la situación de las personas presas.

En especial queremos hacer mención a dos resoluciones entorno a la necesidad de un cambio sustancial en la política penitenciaria de excepción:

- Una aprobada el 10 de noviembre de 2017 relativa a la revisión por razones humanitarias de las condenas de las personas presas gravemente enfermas:

*"1. El Parlamento de Navarra apoya la motivación básica y los principios inspiradores de la legislación vigente, estatal e internacional, relativa a la revisión por razones humanitarias de las condenas de las personas presas que, de acuerdo a informes médicos contrastados, estén gravemente enfermos, con pronóstico de vida limitado o con padecimientos incurables. En este sentido, manifiesta su voluntad de que, en aplicación de la legislación vigente, los presos navarros gravemente enfermos puedan ser excarcelados o se les puedan aplicar las medidas atenuantes oportunas.*

*2. El Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a los aspectos restrictivos que establece la instrucción 3/2017 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias referente al procedimiento para la emisión de informe médico y tramitación de la excarcelación por enfermedad muy grave con padecimientos incurables, especialmente en los casos donde califique de "peligro patente para la vida", que define "a muy corto plazo", así como a la interpretación que el Ministerio de Interior le ha dado, ya que se opone al espíritu de la normativa penitenciaria y a los más básicos principios de humanidad y a los principios deontológicos del personal médico que supuestamente debería adoptar este tipo de decisiones.*

*3. El Parlamento de Navarra solicita a las autoridades competentes que elaboren un protocolo claro para que, en consonancia con el artículo 91 del Código Penal y los principios humanitarios básicos, la Administración Penitenciaria pueda solicitar, a instancias del penado, formas de prisión atenuada por motivos humanitarios. Dicho protocolo especificará las circunstancias que deben concurrir para la aplicación de dicha medida, la creación de un comité de expertos que emita informes confidenciales sobre cada caso, la posibilidad de recurrir la decisión adoptada por aquellos, los plazos para comunicarla, etc.*

*4. El Parlamento de Navarra solicita a las autoridades competentes una mejora sustantiva del equipamiento de las unidades médica en las prisiones del Estado, muy particularmente de las unidades de salud mental y que se amplíe la oferta de programas de desintoxicación a las personas presas, a fin de satisfacer las recomendaciones europeas y que todas las personas privadas de libertad enfermas puedan recibir el tratamiento específico que necesiten. Asimismo, se insta a las autoridades competentes a introducir cuantas mejoras sean precisas en el protocolo de prevención de suicidios"*

- Otra aprobada el 29 de junio de 2018 relativa a la política penitenciaria de alejamiento:

*"1. El Parlamento de Navarra, apelando al cumplimiento de lo previsto en la Ley General Penitenciaria para evitar el desarraigo en el cumplimiento de las penas privativas de libertad conforme a los principios de reinserción y resocialización de las mismas, manifiesta su desacuerdo con la política penitenciaria de alejamiento y en este sentido, dentro del nuevo tiempo abierto tras la desaparición de ETA, entiende necesaria una nueva política penitenciaria que evite un cumplimiento de penas privativas de libertad lejos de los lugares de arraigo social y familiar, y facilitando la relación con sus familiares y en atención al bienestar de hijos e hijas menores de edad y en defensa de su derecho a estar con sus progenitores.*

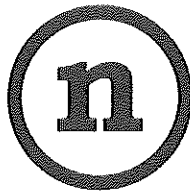
*2. El Parlamento de Navarra considera necesario avanzar en las políticas de convivencia para lo cual resulta oportuna la aplicación de principios como el de individualización, humanidad y reconocimiento del daño causado"*

En nuestro municipio existen actualmente las siguientes personas presas: *Nombre y Apellidos. Cárcel de cumplimiento. A XX kilómetros de nuestro municipio.*

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Este pleno, apelando al cumplimiento de lo previsto en la Ley General Penitenciaria para evitar el desarraigo en el cumplimiento de las penas privativas de libertad, conforme a los principios de reinserción y resocialización de las mismas, manifiesta su desacuerdo con la política penitenciaria de alejamiento y en este sentido, dentro del nuevo tiempo abierto tras el cese definitivo de ETA, entiende necesaria una nueva política penitenciaria que evite un cumplimiento de penas privativas de libertad lejos de los lugares de arraigo social y familiar, facilitando la relación con sus familiares y en atención al bienestar de hijos e hijas menores de edad y en defensa de su derecho a estar con sus progenitores.

En Villava a 26 de octubre de 2018



---

**Moción de Izquierda/Ezkerra para exigir la rectificación pública del presidente de UAGN por sus declaraciones contra el fraude en la renta garantizada**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A principios de este mes, el presidente del sindicato Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra, Félix Bariain, aseguraba que el cobro de la renta garantizada dejaba a los agricultores sin mano de obra, especialmente población migrante, debido a que quienes la reciben prefieren no trabajar, y mucho menos en el campo. Esta afirmación ha levantado una gran polémica en diferentes sectores sociales, sobre todo en aquellos colectivos que defienden los derechos de las personas extranjeras. Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social y S.O.S racismo, por mencionar sólo dos, han criticado que lanzar este tipo de mensajes, además de ser falsos, crean un discurso xenófobo y de odio que tanto **daña la convivencia en nuestra sociedad con estereotipos falsos.**

UAGN importa para nuestra tierra el **peligroso discurso que mezcla pobreza, fraude en las ayudas sociales e inmigración.** Es importante recordar que la renta garantizada nace desde la demanda social y política para hacer frente a una brecha de desigualdad injusta que sufre un 13% de la población en Navarra, en situación de pobreza, y de la cual, en ningún caso, son culpables. Y es importante recordar, como no, que **no son las personas sin recursos las únicas subsidiadas por dinero público.** En enero de este año, la Consejera de Desarrollo Rural, Medioambiente y Administración Local se reunió con este sindicato para hacer balance del año 2017 y plantear objetivos en el 2018. Curiosamente, el orden del día recogía temas tales como la reforma presupuestaria que afectaba a alguna explotación agraria (y cuando decimos "afectar" nos referimos a que dejaban de tener un trato prioritario, es decir, menos ayudas, asignación de cuotas y beneficios fiscales). También se habló de la exclusión de 9 municipios de la catalogación como zona desfavorecida, o lo que es lo mismo, menos dinero también. Se habló de la falta de presupuesto para ayudas e inversiones, de la apertura de ayudas para adquisición de maquinarias...; en fin: dinero, dinero, dinero. No aparece nada referido a la salida de tono que ha tenido en octubre. No se le trasladó ninguna preocupación por el fraude que veían tan claro y la falta de mano de obra, que hoy sí, les parece tan sangrante.

Atreverse a hablar de fraude de las personas más desfavorecidas, cuando hace tan sólo dos años la investigación policial demostró que su asociación, junto con la fundación Fundagro, estafó más de 200.000 euros a las arcas públicas por subvenciones de cursos nunca impartidos, dice tanto de su persona que no hace falta añadir más.

No se puede utilizar a los colectivos vulnerables como arma arrojadiza. Por eso, desde Izquierda Ezkerra exigimos la rectificación pública del presidente de UAGN, para que de la misma manera que se atreve en rueda de prensa a lanzar este tipo de mensajes racistas, tenga la valentía de reconocer su error y disculparse ante las personas receptoras de la renta garantizada, ante la población migrante y ante la sociedad en general, y siga trabajando, codo a codo con el Gobierno de Navarra, para tratar de solucionar los problemas de su sector y de las personas que a cambio de un salario digno, puedan trabajar en él.

